

Gobierno del Estado de Durango

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-10000-15-0832-2018

832-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	800,000.0
Muestra Auditada	800,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Estado de Durango por 800,000.0 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno.

1. Los resultados de la evaluación de control interno al Gobierno del Estado de Durango se notificaron en la auditoría número 845-DS-GF.

Transferencia de Recursos.

2. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos de los

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación por 800,000.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados, a la fecha de la auditoría, por 5.4 miles de pesos.

3. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango no implementó las medidas necesarias para transferir los recursos de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación a la SEED como instancia ejecutora; asimismo, al 31 de diciembre de 2017, no concilió las cifras registradas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con los saldos disponibles en la cuenta bancaria específica.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. IIN-ASF-028/2019 e IIN-ASF-029/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones.

4. La SFA registró contable y presupuestalmente el ingreso de los recursos de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación por 800,000.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 5.4 miles de pesos; así como de los egresos por 799,970.9 miles de pesos; sin embargo, no registró los restantes 34.5 miles de pesos, por lo que el registro de los egresos no se encontró debidamente actualizado y controlado; además no se soportó en las pólizas correspondientes.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. IIN-ASF-030/2019 e IIN-ASF-031/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Al 31 de diciembre de 2017, la SFA ejerció 800,002.3 miles de pesos de los recursos de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, de los cuales 650,266.4 miles de pesos los destinó para recuperar en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas del Estado de Durango 2017 por el financiamiento de las quincenas 13 a la 21 de las nóminas ordinarias y de honorarios asimilados a salarios del magisterio estatal, en virtud de que los recursos de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación fueron ministrados en el mes de noviembre del ejercicio fiscal 2017, y aplicó 149,735.9 miles de pesos para el pago de las quincenas 22 y 23 de dichas nóminas.

Destino de los Recursos.

6. El Gobierno del Estado de Durango recibió 800,000.00 miles de pesos de los recursos de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, pagó el 100.0%; adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 5.4 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 3.9 miles de pesos y no se aplicaron 1.5 miles de pesos que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1.5 miles de pesos a la TESOFE, por lo que solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Asignado/ Modificado (A)	Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos al 15 de enero de 2018 (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2018) (C)=A-B	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Primer trimestre de 2018 Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/17) (G)	Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/17 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/18) (H)=G+E	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos periodos) (I)	Total I=A-H	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	492,026.1	492,026.1	0.0	492,026.1	492,026.1	0.0	0.0	492,026.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	13,565.9	13,565.9	0.0	13,565.9	13,565.9	0.0	0.0	13,565.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	24,868.9	24,868.9	0.0	24,868.9	24,868.9	0.0	0.0	24,868.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	263,345.6	263,345.6	0.0	263,345.6	263,345.6	0.0	0.0	263,345.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	6,193.5	6,193.5	0.0	6,193.5	6,193.5	0.0	0.0	6,193.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	800,000.0	800,000.0	0.0	800,000.0	800,000.0	0.0	0.0	800,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos Financieros	5.4	2.3	3.1	2.3	2.3	0.0	1.6	3.9	1.5	1.5	0.0	0.0
Total	800,005.4	800,002.3	3.1	800,002.3	800,002.3	0.0	1.6	800,003.9	1.5	1.5	0.0	0.0
Total del Gasto	800,005.4	800,002.3	3.1	800,002.3	800,002.3	0.0	1.6	800,003.9	1.5	1.5	0.0	0.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2017, auxiliar del gasto, pólizas contables del egreso cargadas en la plataforma electrónica del gobierno del estado, estados de cuenta bancarios y órdenes de pago a cargo de los recursos de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación de 2017.

Servicios Personales.

7. El Gobierno del Estado de Durango destinó los recursos de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación como complemento a los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017 para el pago de las nóminas del magisterio estatal, sin realizar pagos duplicados entre las dos fuentes de financiamiento.

8. La Secretaría de Educación del Estado de Durango careció de tabuladores autorizados para las nóminas del magisterio estatal, lo que imposibilitó verificar que el pago se sujetara a lo autorizado para el ejercicio fiscal 2017.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. IIN-ASF-033/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

9. La Secretaría de Educación del Estado de Durango pagó 4,441.1 miles de pesos a 17 trabajadores, por concepto de compensación garantizada al personal de mando (P71); no obstante, contaron con plaza de docente y realizaron labores administrativas de mando en un centro de trabajo "ADG".

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 654.2 miles de pesos y la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 3,786.9 miles de pesos más los intereses por 0.6 miles de pesos a la TESOFE, con lo que solventa lo observado.

10. La SEED realizó 51 pagos a 7 trabajadores (1 subdirector, 1 subcontralor, 2 directores, 1 jefe de unidad y 2 coordinadores) con una plaza docente del magisterio estatal, por un monto de 996.8 miles de pesos, los cuales desempeñaron funciones administrativas de mando en un centro de trabajo "ADG" y también ocuparon plazas federales pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) durante los mismos periodos que percibieron sueldos y salarios con las plazas de docentes estatales, sin acreditar su compatibilidad.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 996.8 miles de pesos más los intereses por 0.2 miles de pesos a la TESOFE, con lo que solventa lo observado.

11. La SFA retuvo de las nóminas pagadas con recursos de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación por concepto del ISR, de aportaciones y retenciones del ISSSTE, de aportaciones del SAR y enteros del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación (FOVI) sección 44 de SNTE y de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango, las cuales se enteraron en tiempo y forma.

12. La SFA enteró por concepto de cuotas, aportaciones y seguro de vida a pensiones del estado, correspondientes a las nóminas del magisterio estatal, de forma extemporánea, lo que generó el pago de recargos y actualizaciones.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. IIN-ASF-0034/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

13. La SEED realizó 286 pagos por 3,640.1 miles de pesos a 81 trabajadores posteriores a la quincena en que causaron baja temporal o definitiva; asimismo, realizó 14 pagos a 8 prestadores de servicios profesionales que carecieron de un contrato debidamente formalizado que soportara los pagos por un monto de 220.4 miles de pesos; y, de los contratos de servicios presentados, se verificó que se realizaron pagos superiores a lo establecido, por 57.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 2,123.7 miles de pesos, por lo que quedaron pendientes de justificar 1,794.1 miles de pesos.

2017-A-10000-15-0832-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,794,125.56 pesos (un millón setecientos noventa y cuatro mil ciento veinticinco pesos 56/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por efectuar pagos a trabajadores posteriores a la quincena en que causaron baja temporal o definitiva; y, a trabajadores que carecieron de un contrato formalizado.

14. La SEED realizó pagos a trabajadores que se encontraron en la relación de jubilados, de los cuales se acreditó la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos a personal comisionado al sindicato.

15. La SEED realizó 29 pagos a 25 trabajadores que se encontraron de incapacidad por 195.5 miles de pesos, sin proporcionar la documentación justificativa que acredite dichas incapacidades.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica y aclara los pagos, por lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de la muestra seleccionada de 144 expedientes de servidores públicos del magisterio estatal, se constató que no se actualizaron, lo que imposibilitó verificar la totalidad de la documentación proporcionada que avalara el pago de su salario y de las prestaciones correspondientes.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. IIN-ASF-035/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

17. La SEED realizó 13 pagos a 7 trabajadores contratados por honorarios asimilados a salarios y adscritos en centros de trabajo administrativos “ADG” por un monto de 302.1 miles de pesos; no obstante, que también se encontraron en la nómina ordinaria magisterial estatal durante los mismos periodos que cobraron sueldos y salarios con una plaza activa, sin acreditar su compatibilidad.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que acredita el reintegro de los recursos por 302.1 miles de pesos a la TESOFE, monto que incluye los intereses generados, con lo que solventa lo observado.

18. Con la visita física de 8 centros de trabajo del magisterio estatal, se verificó que de la muestra seleccionada de 304 trabajadores que ocuparon plazas financiadas con recursos de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; 198 trabajadores realizaron las funciones inherentes a la plaza con la que cobraron sueldos; 80 trabajadores que no se encontraron en el centro de trabajo de adscripción, pero se contó con la documentación soporte que justifica y aclara su ausencia; sin embargo, los 26 trabajadores restantes que recibieron pagos por 1,063.4 miles de pesos no fueron identificados por los responsables de los centros de trabajo en los que estuvieron adscritos, además se careció de la documentación que justifique o aclare su ausencia.

2017-A-10000-15-0832-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,063,378.23 pesos (un millón sesenta y tres mil trescientos setenta y ocho pesos 23/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 26 trabajadores que no fueron identificados por los responsables de los centros de trabajo en los que estuvieron adscritos y que carecieron de la documentación que justificara y aclarara su ausencia.

Transparencia.

19. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, relacionados con los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Durango en 2017, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	N/A	N/A	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y publicaciones en medios locales de difusión.

N/A: No Aplica, derivado de que los recursos fueron recibidos por el Gobierno del Estado de Durango en el mes de noviembre de 2017.

El Gobierno del Estado de Durango no presentó con calidad y congruencia el Informe del formato Avance Financiero del cuarto trimestre; asimismo, el informe final relativo al destino y aplicación de los recursos de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, entregado a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública (SEP), no reportó el ejercicio y aplicación de los rendimientos financieros generados.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. IIN-ASF-036/2019 e IIN-ASF-037/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables

Se determinaron recuperaciones por 7,944,848.10 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,087,344.31 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 775.00 pesos se generaron por cargas financieras; 2,857,503.79 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 observaciones, las cuales 11 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 800,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Durango

mediante los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFA) ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de su reglamento y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,944.8 miles de pesos, que representa el 1.0% de la muestra auditada; las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Durango incumplió en las obligaciones de transparencia del programa, ya que el Informe del formato Avance Financiero reportado en el Sistema de Formato Único (SFU) no presentó la calidad y congruencia requerida; tampoco reportó en el informe final presentado ante la Oficialía Mayor de la SEP, lo relativo al ejercicio y aplicación de los rendimientos financieros generados, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Durango conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Luis Enrique Amaro Corona

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCAPF-6344/2018 de fecha 09 de noviembre de 2018, que se anexa a este informe; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, con lo que se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 13 y 18 se consideran como no atendidos.

Dgo

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
27 NOV 2018
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: DCAPF-6344/2018
ASUNTO: Se envía documentación e información en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, auditoría 832-DS-GF.

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Maestro:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares referente a la auditoría 832-DS-GF denominada "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" Cuenta Pública 2017, me permito adjuntar la siguiente documentación e información descrita en el anexo al presente, tal cual fue presentada por el ejecutor.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracciones VII, VIII y XVI, 36, 37, 38 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango No. 73, de fecha 10 de septiembre de 2017.

Por lo anterior, solicito se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 09 DE NOVIEMBRE DE 2018

M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Lic. Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF.
L.I. Victor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
RLAF/vjm/mml/nac/hhb

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo
Telefono: (618) 137 72 00 / 137 72 01

Este documento es parte integrante de un expediente clasificado como reservado.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y de Administración (SFA) y de Educación (SEED), ambas del Gobierno del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 43.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; artículo 35, fracción XVIII.

Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango: artículos 13 y 51, fracción I.

Ley de Educación del Estado de Durango: artículo 24.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.